



202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME TRIMESTRAL SOBRE ACCESO A INFORMACIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

PERIODO: ENERO-MARZO DE 2026

SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA



Documento Firmado
Digitalmente. Valide el documento escaneando el QR.

Página 1 de 15



202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Introducción

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía tiene el compromiso, en corresponsabilidad con las demás dependencias de la Administración Distrital, de darle una debida gestión a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que interpongan los distintos grupos de valor, en consideración con las funciones del Decreto No. 883 del 2015 y el 863 de 2020 y las demás relacionadas con la estructura de la entidad, así como los documentos que hacen parte del marco normativo que suministra al sistema de servicio a la ciudadanía la regulación para la adecuada gestión de las PQRSD en el Distrito.

Es también responsable de realizar las labores administrativas necesarias de identificación de necesidades de mejora para que la herramienta tecnológica que permite la gestión de PQRSD, opere de manera organizada y estandarizada, facilitando así su consulta y manejo; además de establecer mecanismos de contacto con las demás dependencias corresponsables del proceso, con el fin de lograr un trabajo mancomunado que permita brindar un buen servicio a los ciudadanos y una respuesta clara, de fondo, congruente, consecuente y oportuna.

Es por lo anterior, que desde el componente “Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción”, se deberá realizar Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos. Publicar el informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos, conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y al que hace referencia el Decreto reglamentario 2641 del 2012.

Así mismo, respecto de las solicitudes de acceso a la información reportar específicamente el número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información



Página 2 de 15

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Objetivo

Realizar seguimiento, monitoreo y control al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que los ciudadanos y demás partes interesadas interponen ante la entidad a través de los diferentes canales oficiales de atención (línea única de atención a la ciudadanía 604 44 44 144; sedes de servicio a la ciudadanía; la página web y WhatsApp institucional), con el fin de determinar el cumplimiento de lo regulado en el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 sobre estándares de publicación y divulgación de información

2. Alcance

El informe incluye las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción, fundamentalmente las solicitudes de acceso a la información interpuestas por la ciudadanía ante el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2026 (Reporte generado el 25 de Mayo de 2026)

3. Resultados

A continuación, se presenta informe general, registro de las PQRSD, principales indicadores, tipificación y estado de las solicitudes competencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, radicadas por la ciudadanía durante los meses enero y marzo de 2026 (Reporte generado el 25 de Mayo de 2026)

4. Tiempos de respuesta a las PQRSD en la entidad

Los términos para dar respuesta a las PQRSD que ingresan al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín están determinados por la clase de solicitud que realice el ciudadano y/o grupo de valor, según las disposiciones de la ley, los cuales se establecen de la siguiente manera:



Página 3 de 15

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.



202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.1 Clase de Solicitudes

Clasificación de las solicitudes.

<p>Petición de interés particular</p> <p>Reconocimiento de un derecho, intervención de la administración frente a una situación particular que afecta el sujeto o entrega de información que se refiere al sujeto mismo.</p>	<p>Petición de interés general</p> <p>Intervención o actuación del sujeto obligado frente a una situación específica que afecta a la comunidad.</p>	<p>Consulta</p> <p>Se busca orientación, punto de vista de la Administración frente a temas relacionados con sus competencias.</p>
<p>Solicitud de copia</p> <p>Cuando se solicita la reproducción pública de la entidad.</p>	<p>Queja</p> <p>Manifestación de protesta, descontento o inconformidad por la conducta del personal de la entidad.</p>	<p>Reclamo</p> <p>Manifestar de insatisfacción por el servicio prestado en la entidad.</p>
<p>Petición entre autoridades</p> <p>Una autoridad hace una petición de información o documentos a la Administración.</p>	<p>Sugerencia</p> <p>Propuesta o consejo que realiza la comunidad para mejorar la prestación del servicio o productos de la entidad.</p>	<p>Denuncia</p> <p>Expone una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflictos de interés.</p>
<p>Solicitud de información</p> <p>Es toda la información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.</p>	<p>Situación de riesgo para la vida</p> <p>Solicitudes que contienen situaciones de riesgo para la vida del sujeto.</p>	<p>Organismos Judiciales</p> <p>Solicitud de información o documentos a la Administración.</p>
<p>Solicitud de periodistas</p> <p>Solicitud de información o documentos para el ejercicio de su actividad.</p>	<p>Peticiones por personas en estado de vulnerabilidad</p> <p>Solicitudes realizadas por personas infantes, mujeres gestantes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, veteranos, Fuerza Pública y víctimas del conflicto armado.</p>	



Documento Firmado Digitalmente. Valide el documento escaneando el QR.





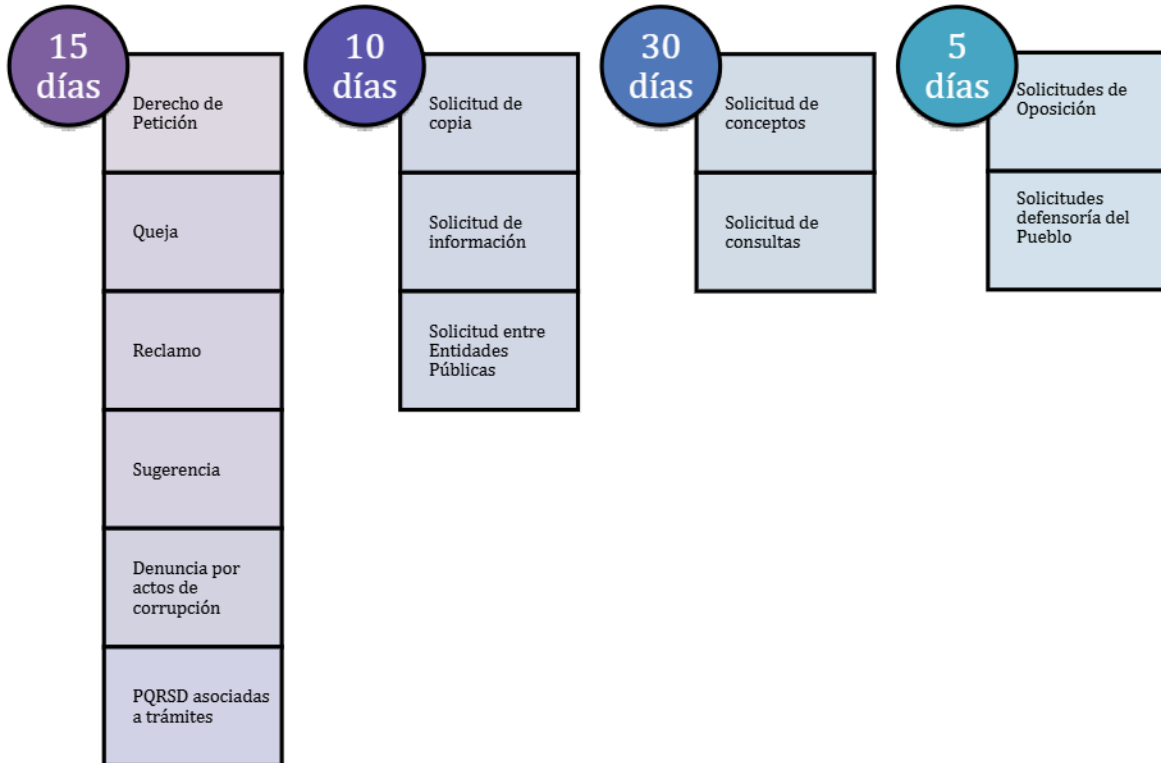
202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.2 Tiempos de respuesta dispuestos en la Ley 1437 de 2011 y en la ley 1755 de 2015



Documento Firmado
Digitalmente. Valide el documento escaneando el QR.





202630269339

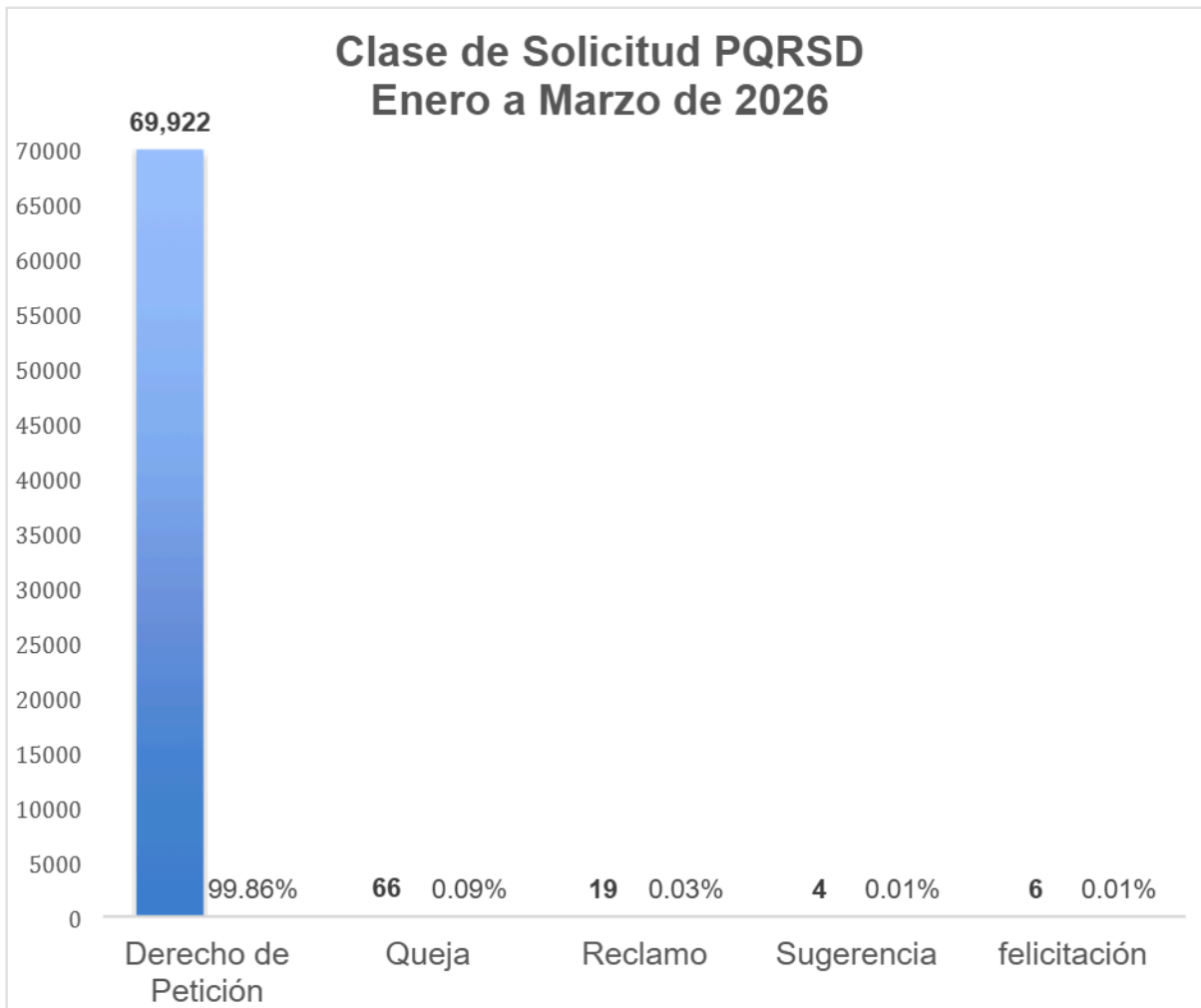
Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Solicitudes de Acceso a la información.

5.1 PQRSD en el periodo enero a marzo de 2026



Al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ingresaron en este periodo un total de 69.922 PQRSD de las cuales el 99,86% fueron clasificadas como Derechos de Petición, el 0,09% Quejas, el 0.03% como Reclamos, el 0,01% como sugerencias y 0.01 % para felicitación, en este periodo no interpusieron Denuncias por actos de corrupción.





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5.2 Solicitudes de Información oportunas y no oportunas en el periodo enero a marzo de 2026

De acuerdo al marco normativo las solicitudes con asignación de 10 días hábiles para ser atendidas representan el 89,94% del total de ingresos a la entidad

Esta clasificación se obtiene acordes con la información reportada por las dependencias, según la metodología definida y las excepciones de ley como las ampliaciones de información. En el periodo comprendido enero y marzo de 2026, ingresaron a la entidad un total de 3.960 solicitudes de información, de las cuales se respondieron a tiempo 3.573 que representa una oportunidad del 90,23%





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MES	TÉRMINO DE RESPUESTA	A TIEMPO	OPORTUNO	NO OPORTUNO	TOTAL GENERAL
enero	DIAS		1048	85	1133
	3		3		3
	5		36	8	44
	8		1		1
	10		954	73	1027
	15		49	4	53
	20		1		1
	30		4		4
febrero	DIAS	1	1334	152	1487
	2		2		2
	3		10	2	12
	5		51	13	64
	10		1208	130	1338
	15		58	7	65
	30		4		4
	48		1		1
	72	1			1
marzo	DIAS		1191	149	1340
	3		4		4
	5		44	12	56
	6		1		1
	10		1062	135	1197
	15		77		77
	30		2	2	4
	72		1		1
Total general		1	3573	386	3960
Participación %		0,03%	90,23%	9,75%	100%



Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.



202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5.3 Total oportunidad solicitudes de información que ingresaron en el periodo



Durante los meses de enero a marzo 2026, el 90,23% de las solicitudes de información se respondieron de manera oportuna, el 9,75%, es decir 386 solicitudes fueron inoportunas en la entidad.

Dentro de las principales causas de vencimientos de términos de respuestas, las dependencias argumentan personal insuficiente para atender la demanda de los temas solicitados por la ciudadanía especialmente los que requieren visitas técnicas o inspecciones oculares, algunos controles ineficientes en las etapas de gestión por parte de líderes y servidores responsables y dificultades procedimentales relacionadas con el sistema de gestión.



Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5.4 Tipificación de las Quejas, Reclamos, Sugerencias del periodo enero a marzo de 2026.

TEMA	QUEJA	RECLAMO	SUGERENCIA	Total general
Seguridad Vial y Control-Movilidad	33	2	4	39
Inspecciones-Movilidad	1	12		13
Cobro Coactivo - Movilidad	11	1		12
Subsecretaría Técnica-Movilidad	11			11
Salud Pública-Salud	2			2
Legal-Movilidad	2			2
Trámites y servicios Movilidad	1	1		2
Sedes-Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía		1		1
Solicitudes Manejo de Desastres Cuerpo Oficial De Bomberos-DAGR		1		1
Inspecciones Corregidurías-Seguridad	1			1
Presupuesto participativo-Cultura		1		1
Administrativa y Financiera-Movilidad	1			1
Fotodetección-Movilidad	1			1
Pico y Placa 2021-Movilidad	1			1
PQRSD Turismo y Entretenimiento-Turismo	1			1
Total general	66	19	4	89

A la Alcaldía de Medellín, en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 ingresaron 66 quejas, 19 reclamos y 4 sugerencias, no se recibieron Denuncias por actos de corrupción.



Documento Firmado
 Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5.5 Solicitudes que les fue negada la información

A la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía dentro de la metodología implementada para identificar las posibles negaciones a solicitud de información, para el periodo enero a marzo de 2026, le fueron reportados por las dependencias un total de 60 radicados con las respectivas observaciones y su tratamiento.

En virtud de la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía debe reportar a través de los informes semestrales de PQRSO que son publicados en la página web de la entidad el número de solicitudes PQRSO en las que se negó el acceso a la información por lo tanto, se debe diligenciar los siguientes campos:

Mes	Dependencia	Se negó acceso a la información solicitada a través de PQRSO?	Radicado	Porqué?	Las PQRS asociadas al acceso a la información pública, implicaron para los peticionarios el pago de algún tipo de valor económico? Por favor indicar su monto, concepto y fundamento normativo del cot.	Observación
Enero	HACIENDA	SI	202510390076	No se aportaron los documentos que lo legitimen para actuar dentro del proceso de cobro coactivo	NO	
Enero	HACIENDA	SI	202510431428	No se aportaron los documentos que lo legitimen para actuar dentro del proceso de cobro coactivo	NO	
Enero	HACIENDA	SI	202510415319	No se aportaron los documentos que lo legitimen para actuar dentro del proceso de cobro coactivo	NO	
Enero	HACIENDA	SI	202510387649	No se aportaron los documentos que lo legitimen para actuar dentro del proceso de cobro coactivo	NO	
Enero	HACIENDA	SI	202610006875	No se aportaron los documentos que lo legitimen para actuar dentro del proceso de cobro coactivo	NO	
Enero	HACIENDA	SI	202510421584	No se aportaron los documentos que lo legitimen para actuar dentro del proceso de cobro coactivo	NO	
Enero	HACIENDA	SI	202510389500	El peticionario (a) no acreditó la calidad para solicitar la información relacionada con el Contribuyente	NO	Se negó el acceso a la información, toda vez que la información que reposa en la Administración Distrital, goza de reserva legal de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 583 y 849-4 del Estatuto Tributario Nacional, motivo por el cual es obligación guardar la confidencialidad correspondiente
Enero	DAP	SI	202610022906	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Enero	DAP	SI	202610023437	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Enero	DAP	SI	202610027387	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Enero	DAP	SI	202610016766	Reservada	NO	Aclaración fecha de los hechos para determinar Ley aplicable, lo anterior amparado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del año 2015.
Enero	DAP	SI	202610024838	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
febrero	DAP	SI	202610025503	Reservada	NO	No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.
febrero	DAP	SI	202610029169	Reservada	NO	No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Table with 7 columns: Date, DAP, SI, ID, Status, and Description. Contains 15 rows of administrative records, mostly 'Reservada' status, and one detailed entry for February 2026 regarding medical exams and data protection.





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Febrero	HACIENDA	SI	202610054305	No acreditó la calidad en la que actúa	NO	Se solicitó subsanar mediante radicado mercurio N°202630084621 del 26-02-2026
Febrero	HACIENDA	SI	202610052216	El abogado no legitimado	NO	Se solicitó subsanar mediante radicado mercurio N°202630087430 del 27-02-2026
Febrero	HACIENDA	SI	202610034530	No presente poder para actuar	NO	Se solicitó subsanar mediante radicado mercurio N°202630067168 el 18 de febrero de 2026
Febrero	HACIENDA	SI	202610047808	La persona no se encontraba legitimada para solicitar la información requerida	NO	Se solicitó subsanar mediante radicado mercurio N°202630074904 del 21 de febrero de 2026
Febrero	HACIENDA	SI	202610044277	Acreditación legal	NO	
Febrero	HACIENDA	SI	202610044468	Acreditación legal	NO	
Febrero	HACIENDA	SI	202610059561	Acreditación legal	NO	
Febrero	HACIENDA	SI	202610059591	Acreditación legal	NO	
Febrero	GOBIERNO Y GESTION DE GABINETE	SI	202610018308	Funcionario sin competencia	NO	Se traslada a funcionario competente
Febrero	GOBIERNO Y GESTION DE GABINETE	SI	202610025555	Funcionario sin competencia	NO	Se traslada a funcionario competente
Febrero	GOBIERNO Y GESTION DE GABINETE	SI	202620028575	Funcionario sin competencia	NO	Se traslada a funcionario competente
Marzo	HACIENDA	SI	202610075417	El peticionario (a) no acreditó la calidad para solicitar la información relacionada con el Contribuyente	NA	Se negó el acceso a la información, toda vez que la información que reposa en la Administración Distrital, goza de reserva legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 583 y 849-4 del Estatuto Tributario Nacional, motivo por el cual es obligación guardar la confidencialidad correspondiente
Marzo	HACIENDA	SI	202610067899	El peticionario (a) no acreditó la calidad para solicitar la información relacionada con el Contribuyente	NA	Se negó el acceso a la información, toda vez que la información que reposa en la Administración Distrital, goza de reserva legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 583 y 849-4 del Estatuto Tributario Nacional, motivo por el cual es obligación guardar la confidencialidad correspondiente
Marzo	HACIENDA	SI	202610074000	Se presentó petición por intermedio de apoderada, quien no está legitimada por no presentar poder del contribuyente	NO	No legitimado
Marzo	HACIENDA	SI	202610083010	No se legimo para dar copia del expediente solicitado, por tal razón al ser de carácter reservado no se hace entrega del mismo	NO	No legitimado
Marzo	HACIENDA	SI	202610057000	Se interpuso petición a nombre de una persona que esta fallecida	NO	Se consultó la identificación con certificado de la Registraduría de vigencia de la cédula "Cancelada por muerte"
Marzo	HACIENDA	SI	202610077177	El poder no estaba debidamente otorgado	NO	No legitimado
Marzo	HACIENDA	SI	202610059026	No tiene legitimación por activa.	NO	Se requirió para subsanar, no lo hizo por lo que se declaró el desistimiento tácito
Marzo	HACIENDA	SI	202610070559	Se le brindó información del proceso 1000176287, más no se le adjuntó los oficios requeridos, por falta de legitimidad.	NO	No legitimado
Marzo	DAP	SI	202610081083	Reservada	NO	No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185300688381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal alegue auto de pruebas con orden específica en
Marzo	DAP	SI	202610102272	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normalmente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Marzo	DAP	SI	202610102542	Reservada	NO	No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185300688381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal alegue auto de pruebas con orden específica en búsqueda selectiva en la base de datos del Sibén.
Marzo	DAP	SI	202610070441	Reservada	NO	Aclaración fecha de los hechos para determinar Ley aplicable, lo anterior amparado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del año 2015.
Marzo	DAP	SI	202610070309	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normalmente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.



Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Marzo	DAP	SI	202610075467	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
Marzo	DAP	SI	202610079580	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
Marzo	DAP	SI	202610082761	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
Marzo	DAP	SI	202610085741	Reservada	NO	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley	
Marzo	DAP	SI	202610086316	Reservada	NO	No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20165380698381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación -, a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden específica en búsqueda selectiva en la base de datos del Sisbén.	
Marzo	DAP	SI	202610088213	Reservada	NO	Aclaración fecha de los hechos para determinar Ley aplicable, lo anterior amparado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del año 2015.	
Marzo	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SI	202610074825	Por no ser los competentes	NO	Se dio el comentario que fuera remitido a la Secretaría de Espacio Público	
Marzo	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SI	202610084135	No ser los destinatarios	NO	Se solicitó remitir a la JAL 7 Rodeado	
TOTAL GENERAL						60 PQRS	

6. Remisión a otras Entidades por competencia

Peticionarios	Cantidad	Participación
Fiscalía	21	29,2
Policía	9	12,5
Personería Medellín	7	9,7
Defensoría de Pueblo	7	9,7
Concejo de Medellín	6	8,3
Ciudadano	5	6,9
Juzgados	5	6,9
Procuraduría	3	4,2
ICBF	3	4,2
Otros	2	2,8
Ministerios	2	2,8
Superintendencias	1	1,4
INPEC	1	1,4
Total general	72	100,00

En el periodo se remitieron un total de 72 solicitudes de información que ingresaron al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y eran competencia de otras entidades.





202630269339

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:46:02



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestros canales oficiales de atención de Servicio a la Ciudadanía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación: portal web Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co / radicación de PQRSD; línea única de atención a la ciudadanía: (604) 44 44 144; WhatsApp Flor, 301 604 44 44 y de forma presencial en nuestras sedes de Servicio a la Ciudadanía

Cordialmente,

MONICA MARIA HENAO ORTEGA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO



Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Página 15 de 15



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740